

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIOS OFICIALES

Tras que los señores Alcaldes y Secretarías locales realicen los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrá que se les va aemplar en el mes de septiembre, donde paraxerá enviado al efecto del número siguiente.

Los Secretarías locales de cada una de las Municipalidades correspondientes ordenadamente para su encuadernación, sus deberá verificarse cada año.

EN PERIODO LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagador al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, administrándose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comision provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, valen cinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que emane de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comision provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionado Boletín se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Cuenta del día 29 de Septiembre de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Dispuesto por Real orden se incorporen á filas todos los individuos del Regimiento de Infantería de Otumba, núm. 49, que se hallen en situación de licencia cuatrimestral é ilimitada; interés de los Alcaldes dispongan la inmediata incorporación de todos los que residiendo en el término de su jurisdicción y perteneczan á dicho Regimiento, se encuentren en esas condiciones.

León 30 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,
José Corral y Larre

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA».

Pres. Cta.

Suma anterior 5.409 00

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdona

D.ª Aurelia Villanueva Prieto 1, Juana Blanco González 10 céntimos, Donatila Martínez Marcos 50, María San Pedro 10, Anastasia Rey Juan 20, Felipa Vi-

Pres. Cta.

llanueva Fernández 5, Cecilia Díez Boto 10, Sancha Villanueva Prieto 15, Francisca Villanueva 5, Eulalia Villanueva Prieto 25, Herminia Pérez López 10, Aurelia Pérez López 10, María Mendez Rabanal 10, Martina Valcarce Prieto 20, Lorena Villanueva Fidalgo 10, Hilaria Gutiérrez Fidalgo 10, Gregoria Boto Villanueva 10, Leonarda Rey Ordás 5, Antonia Fidalgo Vidal 10, Domitila Valcarce Vidal 5, Eulalia Valcarce Fernández 10, Teodora Martín Marcos 40, Vicenta Fernández Valcarce 10, Lorena Vidal González 5, Juana Valcarce Fernández 10, Francisca Vidal González 5, Claudia González Nicolás 5, Eugenia García Lorenzana 5, Leonor Macías Hidalgo 25, María Lorenzana Prieto 10, Juana González Pérez 5, Bonifacia López González 5, Justa Villanueva Alonso 5, Lucina Fidalgo Redondo 5, Ramona Vidal González 5, Margarita Rodríguez Moncebo 5, Tomasa Rodríguez García 10, Dorotea Alonso Villanueva 10, Gregoria Nicolás Fernández 10, Beatriz Villanueva Alonso 10, Francisca Fernández González 10, Mercedes González Sánchez 5, María Rosa Martínez Gutiérrez 50, Vicenta Martínez Gutiérrez 50, Florentina Fernández Alier 10, María Benita Rodríguez Dominguez 10, Venancia Lorenzana Fidalgo 10, María Santos Villanueva Fernández 10, Justa Alonso Fernández 15, Angela Alonso Fernández 10, Isabel Alier Fernández 20, Francisca Blanco Dominguez

Pres. Cta.

10, Gregoria Díez Gutiérrez 5, Angela González Cueto 5, Rosa Villanueva Prieto 50, Florentina Martínez 10, Ana María Dominguez 5, Francisca Fernández Rodríguez 5, Leonor Fernández Martínez 5, Jesusa García Boto 5, Juana Fernández Rodríguez 20, Jacinta González Gutiérrez 10, Flora Castriello Álvarez 10, Micaela Rodríguez Andrés 10, Cesárea Hidalgo Fernández 20, Dorotea Martín Hernández 10, Fausta Fidalgo Álvarez 10, María Fidalgo Gasteigui 10.
Ayuntamiento de Valle de Finolleto
D.ª Adelina López 50 céntimos, María Ochoa 25, Isabel Ochoa 25, Josefa Álvarez 10, Ceferino Lanzón 10, Juana Alvarez 10, Juana Blanco 20, Josefa López 20, Carmen Moreda 20, Matilde Doral 20, Vicenta Alvarez 20, Isabel López 10, Jobita Ochoa 15, Marta Lanzón 20, Concepción Marote 25, Isabel González 40, Petra López 40, Gertrudis Guerra 40, Lucrecia Tellez 40, Clotilde Díaz 40, Aurora Díaz 40, María González 20, Crescentia González 20, Dolores López 20, Petronilla González 20, Consuelo Gancedo 20, Cesárea López 20, María Díaz 20, Antonia Alvarez 50, Elisa González 50, Francisca Alvarez 40, Carmen Alvarez 40, Dionisia Díaz 40, Isidora Díaz 40, Teodora Pérez 40, Meliodora Ramos 40, Felisa Alvarez 40, Elisa Gancedo 40.
Ayuntamiento de Castriello de la Valderna
D.ª Pilar García 15 cen-

Pres. Cta.

timos, Jesusa Cuesta 25, Margarita Berciano 10, Francisca López 10, Juana Berciano 5, Vicenta Villanbres 10, María López 10, María Berciano 5, María Álvarez 10, María Prieto 10, Cecilia Turiso 5, María Villanbres 5, Tomasa Prieto 10, María López 10, Jacoba Alvarez 40, Teresa Marcos 10, Casilda de Abajo 10, Manuela Ferrero 10, Isabel de la Mata 5, Elvira Alvarez 25, Bárbara López 10, Felipe Ferrero 10, Josefa López 5, María Rodríguez 5, Jerónima Villanbres 5, Tomasa Berciano 5, Carmen Ferrández 10, Francisca Alvarez 20, María Fuertes 10, Jerónima de Abajo 10, Manuela (a) de Lorenzo 10, Josefa Iglesias 10, Josefa López 10, Rosa López 10, Manuela Falagán 10, Carmen del Camno 15, Gertrudis Alonso 15, Jerónima López 10, Tomasa Miranda 15, Rufina Pídrez 10, Matilde de la Mata 10, Francisca López 10, Martina Prieto 10, María Fernández 10, Agustina de Abajo 10, Visitación Berciano 10, Margarita López 5, María López 15, María López López 25, María López Alvarez 5, Manuela Ferrero 10, Estefanía de la Fuente 5, Vicenta Robles 10, Fabiana Fernández 5, Angela de Abajo 5, Dámasa de la Mata 10, María de Abajo 10, Sertermina Villanbres 10, Inés López 10, Ana María Franco 10, María Ares 10, Luciana Prieto 10, Tomasa López 10, María Villanbres 5, Joaquina Claro 5, Josefa Román 5, Concepción Alonso 15, María Martín 10, Francisca Martínez 5, Ana María Ares

9 50

11 00

10, Josefa Rodríguez 10, Amalia Ares 10, María Antonia 10, María Cañueto 10, Inés López 10, Jerónima López 5, Francisca de Abajo 5, Juliana Pérez 15, María Marín 5, Casilda de Abajo 5, Francisca Alonso 10, Ramona Bias 10, Juana Fuente 5, María Flórez 10, Carmen Luengo 5, Francisca López 5, Josefa de Abajo 10, María Alonso 10, María Ferrero 10, María Fernández 20, Brigida Aparicio 5, Joaquina Centeno 5, María Ares 10, María de Abajo 10, Francisca López 10, Lucía López 20, Francisca Flórez 5, Martina Miñambres 10, Benigna López 10, Martina Iglesias 10. 10 50

Ayuntamiento de Castiello de los Pozos
D.ª Tomasa de la Puente 20 céntimos, Gregoria Salvadores 20, Manuela del Río 20, Antonia Martínez 5, Ana María Nistal 5, Ma-

nucia Puente 5, Rosalía Carrera 5, Miraela Salvadores 5, Almudena Cano 10, María Salvadores 10, Francisca Blanco 10, Francisca Botas 10, Josefa Cabrera 10, María Paula Alonso 10, Josefa González 10, Francisca Crespo 10, María Agustina Alonso 10, Juana del Río 10, Flora Franco 10, Francisca Prieto 10, Francisca Salvadores 10, Catalina Alonso 10, Ana María Botas 10, Joaquina Alonso 10, Marta Girgado 10, Ana María Nieto 10, Antonia Puente 10, Antonia Girgado 10, Francisca García 10, Antonio Alonso 5, Serafina Palmero 5, Teodora González 5, Flora de Paz 10, Gregoria González 10, Pilar de Paz 10, Antonia Toral 10, Juliana Paz 10, María Salvadores 10, María Antonia Duráñez 10, Antonia Toral 10, María del Río 10, Valentina Crespo 10, Luisa Rodrí-

guez 10, Pascuala Martínez 5, María Pérez 5, Pascuala Calvo 5, Ana María Pérez 10, Asunción González 10, Valentina Palacio 10, Eufemia Alonso 10, Juana del Campo 10, Guillerma Alonso 10, Manuela Alonso 10, Prudencia Alonso 10, María Manso 15. Sofia Nistal 10. 5 40

Suma y sigue . . . 5.445 20
(Se continuará.)

MINAS
DON JOSÉ REVILLA Y HAYA.
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.
Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, en representación de don Isidro Parada, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 16 del mes de Septiembre, á las once y diez, una solicitud de registro pidiendo

una demasia para la demasia de hulla llamada *Demasia á Isidro*, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, paraje Arminel. Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente: desea el terreno franco comprendido entre las minas «Isidro», núm. 4.053, y «Anes 3.ª», núm. 5 292.
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.
Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.
El expediente tiene el núm. 4.158. León 23 de Septiembre de 1912.—
J. Revilla.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Distrto de León

MINAS APROBADAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha aprobado los expedientes de las minas que á continuación se relacionan, con objeto de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Número del expediente	Nombres de las minas	Mineral	Superficie concedida — Hectáreas	Ayuntamiento	Concesionario	Vecindad	Representante en León
4.094	Los Herreros.....	Hierro.....	20	Villagatón	D. Eugenio Machtelinckx	León.....	No tiene
4.092	Minas de Brañuelas	Idem.	95	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
4.082	Benita.....	Hulla.....	15	Alvares.....	D. Benito Viloria	Torre	Idem
4.085	Felisa.....	Idem.	15	Boñar.....	Francisco Alvarez.....	Boñar	Idem
4.090	Descuido á Teja 5.ª	Idem.	100	Cistierna	Sr. Marqués de Portago	Madrid	D. Pascual de J. Flórez
4.091	Descuido á Teja 6.ª	Idem.	80	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
4.087	Descuido á Teja 2.ª	Idem.	69	Crémenes	Idem.	Idem.	Idem
4.088	Descuido á Teja 3.ª	Idem.	82	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
4.089	Descuido á Teja 4.ª	Idem.	100	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
4.075	Providencia	Idem.	22	Folgoso de la Ribera	D. Isidro Parada	Benavente	D. Angel Alvarez
4.097	Argela	Idem.	676	Valedo de Valdetuejar	Sr. Marqués de Portago	Madrid	Pascual de J. Flórez
4.096	Portago	Idem.	725	Renedrueda	Idem.	Idem.	Idem
4.098	2.ª Portago	Idem.	853	Idem.	Idem.	Idem.	Idem

León 27 de Septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

JEFATURA DE MINAS

ANUNCIO

Se hace saber que el Sr. Gobernador acordado con fecha de hoy admitir la renuncia del registro de cobre nombrado «Juliana» (expediente núm. 4.140), de 2ª pertenencias, en término de Pobladora, Ayuntamiento de Láncara, declarando sin curso y cancelado dicho expediente.
León 23 de Septiembre de 1912.—
El Ingeniero Jefe, *J. Revilla.*

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

La Sala de gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Riaño

Juez de Pedrosa del Rey, D. Crisóstomo Rodríguez Díez, y Suplente, D. Teodoro Crespo Prieto.

Fiscal de Pedrosa del Rey, don Santiago Alvarez Domínguez, y Suplente, D. Liborio Alonso Cuevas.
Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.
Valladolid 25 de Septiembre de 1912.—P. A. de la S. de G: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de Astorga

D. Pedro Pardo Girgado, aspirante á Juez suplente de Brazuelo.
En el partido de Paferrada
D. David Calleja Merayo y don Gonzalo Valcarlos Ramos, aspirantes á Juez de Barrios de Salas.

En el partido de Riaño

D. Valentín Martín García, aspirante á Juez de Valderrueda.
Se publica de orden del Ilustrisí-

mo Sr. Presidente á los efectos de la regla 5.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 23 de Septiembre de 1912.—El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arreglo al art. 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:
En el partido de Valencia de Don Juan

Juez suplente de San Millán de los Caballeros.

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaría, en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no

se hallen debidamente reintegradas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 26 de Septiembre de 1912.—P. A. de la S. de G: El Secretario de gobierno, Julián Castro.

Don Federico Iparraguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo á lo que previene el artículo 55 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1915, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos

que por partidos judiciales á continuación se expresan:
Partido judicial de Murias de Paredes

- Cabezas de familia y vecindad*
- D. Antonio Suárez, de Los Barrios de Lunas
 - Domingo Suárez, de Vega de Perros
 - Mafias Fuente, de Selga
 - Isidro Díez, de Quintanilla (Soto)
 - Pedro Sierra, de Santibáñez
 - Teodoro Suárez, de Bonella
 - Ricardo Fiórez, de Robledo (Riello)
 - Felipe Almarza, de Los Bayos
 - Rafael Alvarez, de Rodicol
 - Eladio Alvarez, de Senra
 - Antonio Fiórez, de La Urz
 - Camilo Bardón, de Arlanza
 - Ceferino Alvarez, de Mataluenga
 - José García, de Callejo
 - José González, de Mora
 - Segundo Gutiérrez, de Los Barrios de Luna
 - Antonio Rodríguez, de Mallo
 - José Rozas, de Rodicol
 - Saturnino García, de Barrio de la Puente
 - Nemesio García, de Montrondo
 - Maximino Calzada, de Posada
 - Celedonio Miranda, de Los Barrios de Luna
 - Domingo Díez, de Villarrodrigo
 - José Rabanal, de Canales
 - Manuel Rodríguez, de idem
 - Domingo Fernández, de Lago
 - Santiago Díez, de Mora
 - Rudesindo Rodríguez, de Bobia
 - Antonio Díez, de Cavales
 - Lorenzo García, de Villarrodrigo
 - Jorge González, de Las Omañas
 - Bernardo Alvarez, de San Martín de la Palamosa
 - Elias Fernández, de Santibáñez de Ordás
 - Lorenzo Morán, de Los Barrios de Luna
 - Manuel Suárez, de Mora
 - Felipe Alvarez, de Portilla
 - Emilio Tuñón, de Miñera
 - Mateo García, de Irede
 - Pedro Fiórez, de Láncara
 - Esteban Ordóñez, de Caldas (Láncara)
 - Nicolás Pérez, de Aralla
 - Manuel García, de Peñalba
 - Manuel Pérez, de La Vega (Cabrillanes)
 - Pedro Prieto, de Robles (Villabino)
 - Leonardo García, de Láncara
 - Javier Alvarez, de Villasecino
 - Leoncio Alvarez, de Torre (Cabrillanes)
 - Justo González, de La Riera
 - Quintín Pozal, de Piedrafita
 - Perfecto Barrinda, de Pinos
 - Primitivo Fernández, de Villafeliz
 - Baldomero Alvarez, de Cospedal
 - Agustín Fernández, de La Vega (Láncara)
 - Manuel Fernández, de Láncara
 - Ignacio Alvarez, de Cabrillanes
 - Rafael Castro, de Mena
 - Angel Alvarez, de Tejedo
 - Sotero B. Alonso, de La Majúa
 - Benito Hidalgo, de Caldas (Láncara)
 - Leopoldo González, de Miñera
 - Gabriel Suárez, de Vega de Perros
 - Manuel Fernández, de Portilla
 - Jacinto Rodríguez, de Sagüera
 - Celestino Ordóñez, de Cosera (Luna)
 - José Gadañón, de Villaceid (Soto y Amio)

- D. Ricardo González, de Socil
- Pedro Alvarez, de Trascastro
- Celestino González, de Santibáñez (Campo de la Lomba)
- Jacinto Rodríguez, de Otero (Riello)
- Paulino Alvarez, de Salce
- Ismael del Pozo, de Curueña
- Bernardino González, de Sosas (Vegarienza)
- Donato Díez, de Vegarienza
- José González, de Sosas (Vegarienza)
- Antonio González, de Ariego de Abajo
- Manuel Ordás, de La Urz
- Julio de Dios, de Riello
- Ildefonso Rodríguez, de Trascastro
- Jacinto Gurdíel, de Sosas (Vegarienza)
- Santos Crespo, de Salentleos
- Leandro Romero, de Meroy
- José Alraza, de Tejedo
- Pedro Posada, de Palacios del Sil
- Agapito Alvarez, de Salientes
- Victorino Sal, de Mata de Otero
- Valentin García, de Cuevas
- José Fernández, de Vilarino (Pacios del Sil)
- Isidoro Vuelta, de Orallo (Villabino)
- Pascual Martínez, de Palacios del Sil
- Antonio Alvarez, de Genestosa (San Emiliano)
- Manuel Quiñones, de Mallo
- Manuel Fernández, de Cosera (Los Barrios de Luna)
- Bernardo Fernández, de Irede
- Manuel Morán, de Miñera
- Jacinto García, de Cosera
- Antonio Suárez, de Vega de Perros
- Juan García, de Miñera
- Manuel Lorenzana, de Canadés
- Manuel Arias, de Villarrodrigo
- Dámaso González, de Canales
- Manuel Alvarez, de Lago (Soto y Amio)
- Manuel Robla, de Curueña
- Segundo Peñez, de Campo de la Lomba
- Gregorio Muñiz, de Inicio
- Juan Fernández, de Villabino
- Marcelino Rubio, de San Miguel de la Lacedana
- Bernardo Alba, de Rabanal de Abajo
- Rogino Rodríguez, de Orallo
- Joaquín Rodríguez, de Quintanilla (Cabrillanes)
- Inocencio Rodríguez, de San Emiliano
- José Martínez, de Mallo
- Gumersindo Alonso, de idem
- José Suárez, de Miñera
- Elias Alvarez, de idem
- Leoncio González, de Mora
- Francisco Fernández, de idem
- Manuel Gutiérrez, de Vega de Perros
- Nicanor Alvarez, de Santiago del Molinillo
- Jerónimo García, de Mataluenga
- Juan González, de idem
- Santiago Rodríguez, de Ponjos
- Perfecto Muñiz, de Riello
- Aureliano Cadenas, de idem
- Dionisio Alvarez, de La Urz
- Balbino Osorio, de Cirujales
- Eleuterio González, de Villanueva (Murias)
- Rodrigo Ordóñez, de Vivero
- Servando Maceda, de idem
- Pablo Fernández, de Barrio de la Puente
- Santiago Alvarez, de Los Bayos
- Santos García, de Pasgar

- D. Luciano del Puerto, de Lazado
 - Saturnino García, de Barrio de la Puente
 - Aurelio García, de Montrondo
 - Juan Manuel Otero, de Posada
 - Ricardo Rubio, de idem
 - Ricardo García, de Rodicol
 - Felipe Alvarez, de Senra
 - Florentino Suárez, de Sabugo
 - Eladio Gutiérrez, de idem
 - Aurelio Alvarez, de Villabandín
 - Ricardo Mallo, de idem
 - Faustino García, de Villanueva (Murias)
 - Félix Mallo, de Vegarienza
 - Dionisio Robla, de Curueña
 - Manuel de Dios, de Riello
 - Pío Bardón, de Salce
 - Santiago Peláez, de San Martín de la Palamosa
 - Juan Díez, de Agradados
 - Felipe Rodríguez, de Santibáñez de Ordás
- Capacidades y vecindad*
- D. José Valdés, de Inicio
 - José Alvarez, de Peñalba
 - Rodrigo Díez, de idem
 - José González, de Sosañe
 - Valentin Alvarez, de Valseco
 - Hermógenes Alvarez, de Pasgar
 - Pedro García, de Murias de Paredes
 - Blas Mallo, de Barrio (Murias)
 - José López, de Sosas del Cumbrial
 - Ceferino Alvarez, de Omañón
 - Julian Sabugo, de Cirujales
 - Antonio Rabanal, de Castro de la Lomba
 - Francisco Gutiérrez, de Valdesmarío
 - Francisco Porras, de Ponjos
 - Gregorio Pérez, de La Utrera
 - Lucio Calzón, de Posada
 - Juan Suárez, de Rodicol
 - Isidro Alvarez, de Vegapujín
 - Adriano García, de Vilar (Vegarienza)
 - José Torre, de Vegapujín
 - Aurelio Martínez, de Murias de Paredes
 - Manuel Martínez, de Murias de Ponjos
 - Alejandro Díez, de Agradados
 - Nicolás García, de Villarrodrigo
 - Juan González, de Rocastril
 - Juan Alvarez, de Villayuste
 - Joaquín Díez, de Camposalinas
 - Agustín González, de Canales
 - Hilberto Suárez, de Los Barrios de Luna
 - Victor Díez, de Vega de Perros
 - Bernardo García, de Mallo
 - Teófilo Alvarez, de Abeigas
 - Miguel González, de Cuevas del Sil
 - Joaquín Hidalgo, de Pinos
 - Telesforo Alvarez, de Piedrafita
 - Bonifacio Alvarez, de La Cuesta
 - Florentino Arizenza, de Torrebarrio
 - Bernabé Alvarez, de Láncara
 - Joaquín Arins, de Callejo
 - Agustín Blanco, de Villarrodrigo
 - Lorenzo Díez, de idem
 - Mafias Alvarez, de Santa María de Ordás
 - Manuel Fuertes, de Mataluenga
 - Santiago García, de Pedregal
 - Bernardo Díez, de Paladín
 - Angel Alvarez, de San Martín de la Palamosa
 - Manuel Pozo, de Curueña
 - Félix Rabanal, de Trascastro
 - Leandro Marqués, de Los Arcos
 - Manuel González, de Salce
 - Victor Robla, de Robledo (Riello)
 - Inocencio Ventura, de Foloso
 - Juan Fiórez, de Curueña

- D. Salvador Méndez, de Valdesmarío
 - Nicanor Melcón, de Murias de Ponjos
 - Blas García, de Garueña
 - Perfecto Díez, de Lazado
 - Emilio Fernández, de Los Bayos
 - José Fernández, de Murias de Paredes
 - Felipe Fernández, de Senra
 - Benito Martínez, de Villabandín
 - Florentino Gutiérrez, de Villadepán
 - Restituto García, de Campo de la Lomba
 - Antolín Martínez, de Las Omañas
 - Jerónimo Alvarez, de Santiago del Molinillo
 - Simón Arias, de Santa María de Ordás
 - Manuel González, de Santibáñez de Ordás
 - Andrés Fernández, de Selga
 - Manuel Robla, de Santoventia de San Marcos
 - Bernardo Suárez, de Miñera
 - Juan García, de Portilla
 - Francisco Suárez, de Mirantes
 - Mariano Alvarez, de Cabrillanes
 - Manuel González, de Torrebarrio
 - Balbino Alvarez, de Riolojo
- Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León 31 de Julio de 1912. Federico Iparraquirre.—V. B. P. El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Con esta fecha se remite á la Alcaldía de Villacé una comunicación que, copiada á la letra, dice como sigue.

«No habiendo expedido esa Alcaldía las certificaciones de fincas amparadas á nombre de los contribuyentes deudores en la forma y plazos que determina el art. 75 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no obstante las amonestaciones y requerimientos que repetidas veces le fueron comunicados por esta oficina, por cuya causa se acordó la imposición de la multa de 15 pesetas que señala el art. 181 de la referida Instrucción, sin que tampoco esta medida haya sido suficiente á cumplir el servicio reclamado.

Llamo á V. la atención sobre la circular de esta Tesorería publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 83, del día 5 de Julio último; advirtiéndole que las razones que expone en sus oficios, carecen de fundamento y son otras tantas evasivas para eludir el cumplimiento de los deberes para con la Hacienda pública con perjuicios á sus intereses, y le prevengo que si en el improrrogable plazo de ocho días no expide y remite á esta dependencia las certificaciones de referencia, sin otro aviso, serán exigidas las demás responsabilidades reglamentarias que dispone el art. 46 de la repetida Instrucción, y con las que ya ha sido conminado.

Del recibo de la presente y de quedar en prestarla puntual cumplimiento, espero se servirá darme aviso á correo seguido».

Lo que se publica en el BOLETÍN

Oficial de la provincia, para conocimiento y notificación de los interesados, afin de que surta sus efectos en el expediente respectivo.

León 27 de Septiembre de 1912. El Tesorero de Hacienda, P. O., José Vicent.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de ocho señores Concejales se abre esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, á las 15:30.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó pagar con cargo á la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario, las dietas devengadas por los Sres. Arquitectos que formaron parte del Jurado que informó en el proyecto y presupuesto para la construcción del edificio destinado á Casa de Correos y Telégrafos en esta capital; acordándose, asimismo, dar las gracias al señor Salvador, por ceder las que á él le corresponden á favor de las Cantinas Escolares, ó para cartillas del Instituto de Previsión, con destino á los niños pobres.

Se acordaron varios pagos con cargo al mismo presupuesto.

Quedó la Corporación enterada de lo resuelto por el Gobierno de provincia, en el recurso interpuesto por D. Manuel Suárez, contra la valoración dada al mortillo procedente de la vía pública, cedido al recurrente.

A propuesta de la presidencia se acuerda repetir el contrato de años anteriores con la banda de música del Regimiento de Burgos.

Se acordó dar las gracias al señor Alcalde de Burgos y al Sr. Presidente de la Diputación, por las atenciones que han guardado al representante de este Excmo. Ayuntamiento.

Se levantó la sesión á las 16:28.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de nueve señores Concejales se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las 15:22.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la cuenta de socorros suministrados á pobres transeúntes en el primer semestre de este año.

Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Obras y del Arquitecto: exigiendo á D. Isidro Díez Colín el cumplimiento del artículo 128 de las Ordenanzas municipales, para poder resolver en la instancia que tiene presentada solicitando obras; autorizando la apertura de hueco en la Iglesia de San Juan de Regia; autorizando la reforma de un hueco en la casa núm. 14 de la calle del Madro; reedificación de la casa núm. 1 de la calle de la

Presencia de los Cantos, y autorizando la construcción de una casa en la avenida del Padre Isla.

Visto el informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto, en la instancia de D. José María Lázaro, en la que pide autorización para poner una cañalera de madera en la casa de su propiedad en la plaza de San Marcelo, y que se le indemnice el importe de las obras necesarias para rebajar la entrada de la casa y tienda del núm. 4 de la calle de Alfonso XIII, por la diferencia de nivel que se ha dado á dicha vía, en cuyo informe se dice que no ha lugar á la indemnización, que puede autorizarse la colocación de la cañalera, y que en lo referente á la luz que pide, no es de su competencia, se aprueba el informe.

Como propone la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto, se acuerda el estudio de la alineación de la calle del Instituto, y que se conceda autorización al Rector de los Agustinos para la construcción que solicita en el solar núm. 9 de dicha calle, sujetándose á la alineación que resulte.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Comisión especial de pensiones en el que propone las condiciones que han de reunir para tener derecho á ellas los empleados, ex-empleados, viudas y huérfanos.

Se aprobó una proposición del Presidente de la Comisión de Obras, en la que propone que se estudie un proyecto de locales arrendables en el mercado de ganados, y un Reglamento interior para su régimen, y que se conceda la construcción y explotación á una Sociedad ó particular, por carecer el Ayuntamiento de medios para la construcción.

Se admite la renuncia á D. Lucas Candanedo, del cargo de Practicante de la Casa de Socorro, y se nombra interinamente para tal cargo á D. Vicente Martínez.

Se levantó la sesión á las 16:8.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión á las 15:36, con asistencia de ocho Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda nombrar Vigilante municipal á D. José Sancho, en la vacante producida por fallecimiento de D. Roque Esteban.

Se aprobó la cuenta del alumbrado eléctrico correspondiente al mes de Junio, y se acuerda se pague con cargo á su capítulo.

Se aprobó el acta de la subasta celebrada para la ejecución de obras en la Casa de Beneficencia, adjudicándose definitivamente á D. Antonio Bardal.

Se aprobó el resumen de las obras ejecutadas por administración en el mes de Junio.

Quedó la Corporación enterada de un oficio del Presidente de la Comisión encargada de los exámenes en las Escuelas agregadas á las Normales, participando el satisfactorio estado de la enseñanza y en el que se encuentran las Escuelas.

Se leyó un oficio del Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, pidiendo se le conceda gratis terreno para construir un grupo de cuatro casas baratas para obreros; se acuerda acceder á la petición y

que la Comisión de Obras designe el terreno y traiga el asunto á la sesión próxima.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado comparativo de la recaudación verificada desde 1.º de Enero al 15 de Julio de este año con la del 1911.

Se acordaron varios pagos con cargo á imprevisos.

Quedó sobre la mesa una factura del Sr. Lorenzana, por pesetas 26,75.

Visto el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913, se acuerda cumplir lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal, y que pase á la Comisión de Hacienda para que sirva de fundamento para el del año próximo.

Se leyó una instancia de D. José Rodríguez Casal, en nombre de la Comisión organizadora de la Gota de Leche, pidiendo local para instalar esta institución, una subvención para instalarla y una suscripción mensual para sostenerla, se acordó dar 1.000 pesetas y oficiar al señor Casal diciéndole que es indispensable constituya la institución con Reglamento propio, dando intervención al Ayuntamiento, y que la Comisión de Obras designe y proponga á la Corporación el local en que ha de instalarse.

Se aprueba la liquidación de las obras ejecutadas en el reguero del Vizconde.

Se leyó el dictamen de la Comisión especial de pensiones, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, y fué aprobado.

Por unanimidad se aprobó una moción del Sr. Alcalde, acordándose la venta de un solar situado en la en la glorieta de Inzámán, esquina á la calle diagonal del ensanche y á la avenida de esta glorieta á la de San Marcos.

Se levantó la sesión á las 17:5.

Sesión del día 26

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde.

Con asistencia de ocho señores Concejales se abre esta sesión, en segunda convocatoria, á las 15:19.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Agosto, y se acuerda remitirlo al Gobierno civil de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acuerda pagar con cargo á imprevisos la factura de 26 pesetas y 75 céntimos que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Se autoriza á D. Nicolás de la Puente para construir una casa en las inmediaciones de la carretera de Renuéva.

Léida una moción del Sr. Vargas Zamora, proponiendo la creación de un Montepío municipal con las bases de este proyecto y el Reglamento por que se ha de regir, se acuerda quede sobre la mesa.

Se levantó la sesión á las 16:15.

León 31 de Julio de 1912.—José Dasas Prieto, Secretario.

• Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 6 de Septiembre de 1912.—Aprobado: Remítase al Gobierno civil de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—

Barthe.—P. A. del E. A.: José Dasas Prieto, Secretario.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Terminado el proyecto de presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla expuesto al público en esta Secretaría por quince días, para oír reclamaciones.

San Emiliano 21 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Leonardo Alvarez Quirós.

Alcaldía constitucional de Santa Marina del Rey

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal para el año de 1913.

Santa Marina 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Rafael Sánchez Lorenzo.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Por segunda vez, y por no presentarse aspirantes, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 20 familias pobres, y tener la residencia, de no poder ser en el Municipio, cuando mandó un Puente Almuey.

El plazo para admitir solicitudes es de treinta días, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Renedo de Valdetuejar 22 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Bernabé García.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1913, queda expuesto al público por el término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y formular las observaciones ó reclamaciones que estimen conducentes.

Palacios de la Valduerna 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Serapio Brasa.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1913.

Villafranca 25 de Septiembre de 1912.—Balbino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polvazares

Se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos aprobado por el Ayuntamiento para el año de 1913, con el fin de que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que procedan.

Castrillo de los Polvazares 25 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Imprenta de la Diputación provincial